



XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 43 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.

Handwritten notes: "Guz" and "Patricia G. de León"

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las doce horas (12:00), del día martes diez de julio de dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 43 de carácter Extraordinaria del XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores; Sesión que se desarrollará en los términos precisados por los artículos 28, 29, 30 y 32 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes los Regidores FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ, OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA, DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA, JUVENTINO RIVERA LÓPEZ, DANIELA CABALLERO GARCIGLIA, JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA, JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN, JUDITH ARMENTA CRUZ, OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS, Síndico Procurador GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA y la Presidente Municipal NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ; firmando lista de asistencia y estando presentes los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Cabildo.

Handwritten signature and stamp

2.- En atención al Segundo Punto del Orden del día, LA PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, dé lectura al Orden del día propuesto, leída que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; no existiendo comentarios al respecto, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a efecto de que se someta a votación económica el Orden del día, por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, se aprueba por unanimidad el Orden del día, para quedar como sigue:

Handwritten signature

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura de la Orden del día propuesta, para su aprobación o enmienda.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Acta de Sesión de Cabildo número 42 de carácter Extraordinaria del Honorable XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.
- 4.- Asunto: Iniciativa de Acuerdo referente a Dictamen Técnico 003/2018 para la desincorporación de bien inmueble integrado dentro del Régimen de Dominio Público Municipal, emitido por la Dirección de Administración Urbana, y que se identifica con clave catastral 4-MF-011-002, ubicado en Boulevard Fundadores, sin número, del Fraccionamiento El Mayab, con una superficie de 1,841.85 m2; y en caso de aprobarse, se autorice su enajenación a título oneroso y para ello se faculte al Ejecutivo Municipal celebrar el instrumento jurídico necesario respecto del bien inmueble antes descrito, con el C. J. GUADALUPE RUVALCABA PÉREZ y/o quien legalmente la represente, y en las condiciones señaladas en el Dictamen de referencia.
- 5.- Asunto: Iniciativa de Acuerdo relativo a otorgamiento de beneficio fiscal al denominado Grupo de Artesanos de Tecate, para lo cual se aplicará el monto del derecho contenido en el Apartado A, inciso e), numeral 5, del artículo 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecate, Baja California para el ejercicio fiscal de 2018.
- 6.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso de Dictamen 07/2018 emitido por la Comisión de Gobernación y Legislación, respecto a la creación del Reglamento para el Uso y el Fomento de una Comunicación con Lenguaje Incluyente con Perspectiva de Género e Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Municipio de Tecate, Baja California.
- 7.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso de Condonación del 100% de Recargos generados por el incumplimiento de los pagos por conceptos de Impuestos, Derechos y Convenios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 y años anteriores, con vigencia a partir del día siguiente al de su aprobación y hasta el 30 de septiembre del 2018.
- 8.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de REDUCCIÓN de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 02131E0200010-26101, COMBUSTIBLES, en el mes de

Handwritten signature and notes

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature and date: 1 | 17

Handwritten signature



FEBRERO, por un monto de **\$15,000.00** pesos moneda nacional, **02131E0200010-26101, COMBUSTIBLES**, en el mes de **MARZO**, por un monto de **\$12,946.45** pesos moneda nacional, resultando un total de **\$27,946.45**; y **CREACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos **02131E0200010-13102, PRIMA DE ANTIGÜEDAD**, en el mes de **JULIO**, por un monto de **\$15,496.75** pesos moneda nacional, **02131E0200010-15201, INDEMNIZACIÓN**, en el mes de **JULIO**, por un monto de **\$12,449.70** pesos moneda nacional, resultando un total de **\$27,946.45**; Correspondiente a la **Oficina de Presidencia Municipal**. ----

9.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **02131E0200010-26101, COMBUSTIBLES**, en el mes de **ENERO**, por un monto de **\$12,364.14** pesos moneda nacional; y **CREACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos **02131E0200010-13202, PRIMA VACACIONAL**, en el mes de **JULIO**, por un monto de **\$9,226.13** pesos moneda nacional, **02131E0200010-13203, GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO**, en el mes de **JULIO**, por un monto de **\$3,138.01** pesos moneda nacional, resultando un total de **\$12,364.14**; Correspondiente a la **Oficina de Presidencia Municipal**. ----

10.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **CREACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **06152044M06001370111102003, PARTICIPACIONES A NOTIFICADORES Y EJECUTORES**, en el mes de **JULIO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$226,137.59** pesos moneda nacional; Correspondiente a la **Tesorería Municipal**. ----

11.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos **06152042M06004390111102003, OTROS SUBSIDIOS**, en el mes de **ENERO-ABRIL**, por un monto de **\$439,100.00** pesos moneda nacional, **06152048M06005910111102003, SOFTWARE**, en el mes de **MAYO**, por un monto de **\$230,000.00** pesos moneda nacional, resultando un total de **\$669,100.00**; y **CREACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos **06152042M06003330211102003, SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, en el mes de **MAYO**, por un monto de **\$200,100.00** pesos moneda nacional, **06152048M06005970111102003, LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES**, en el mes de **MAYO**, por un monto de **\$469,000.00** pesos moneda nacional, resultando un total de **\$669,100.00**; Correspondiente a la **Tesorería Municipal**. ----

12.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos **05171033R05005110111102003, MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA**, en el mes de **JUNIO-AGOSTO**, por un monto de **\$30,000.00** pesos moneda nacional, **0517033R05005640111102003, MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO**, en el mes de **JUNIO-AGOSTO**, por un monto de **\$30,000.00** pesos moneda nacional, resultando un total de **\$60,000.00**; y **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **05173033R05005230111102003, CÁMARAS DIGITALES Y DE VIDEO**, en el mes de **JUNIO**, por un monto de **\$60,000.00** pesos moneda nacional; Correspondiente a la **Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal**. ----

13.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **05173038R05001130115102003, SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE**, en el mes de **ENERO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$2,395,000.00** pesos moneda nacional; y **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **05173038R05001330115102003, TIEMPO EXTRAORDINARIO**, en el mes de **ENERO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$2,395,000.00** pesos moneda nacional; Correspondiente a la **Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal**. ----

14.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **SUPRESIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos **09222091E13035410111102003, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE**, en el mes de **JUNIO**, por un monto de **\$150,000.00** pesos moneda nacional, **09182089E13033720111102003, PASAJES TERRESTRES**, en el mes de **FEBRERO-NOVIEMBRE**, por un monto de **\$10,000.00** pesos moneda nacional, **09182089E13033750111102003, VIÁTICOS EN EL PAÍS**, en el mes de **FEBRERO-NOVIEMBRE**, por un monto de **\$10,000.00** pesos moneda nacional, resultando un total de **\$170,000.00** pesos moneda nacional; y **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **09221090E13036270111102003, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN BIENES PROPIOS**, en el mes de **JULIO**, por un monto de **\$170,000.00** pesos moneda nacional; Correspondiente a la **Dirección de Desarrollo Social**. ----

15.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos **09242084E13022110111102003, MATERIALES Y**

Ms. 2 | 17
 2017

Patricia de León

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ÚTILES DE OFICINA, en el mes de JULIO, por un monto de \$15,000.00 pesos moneda nacional, 09242084E13022490111102003, OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN, en el mes de JULIO, por un monto de \$8,000.00 pesos moneda nacional, 09242084E13022710111102003, VESTUARIO Y UNIFORMES, en el mes de JULIO, por un monto de \$30,000.00 pesos moneda nacional, 09242084E13023250111102003, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, en el mes de JULIO, por un monto de \$84,000.00 pesos moneda nacional, 09242084E13023820111102003, GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, en el mes de JULIO, por un monto de \$63,000.00 pesos moneda nacional, resultando un total de \$200,000.00 pesos moneda nacional; Correspondiente a la Dirección de Desarrollo Social. ----

16.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, de REDUCCIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 11172135E25001340115102003, COMPENSACIONES, en el mes de ENERO-DICIEMBRE, por un monto de \$171,600.00 pesos moneda nacional; y CREACIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 11172135E25001330115102003, TIEMPO EXTRAORDINARIO, en el mes de ENERO-DICIEMBRE, por un monto de \$171,600.00 pesos moneda nacional; Correspondiente a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos. ----

17.- Citación a la próxima Sesión por cedula respectiva. ----

18.- Clausura de la Sesión-----

3.- En atención al Tercer Punto del Orden del Día, referente a Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Acta de Sesión de Cabildo número 42 de carácter Extraordinaria del Honorable XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que con antelación fue puesta a disposición de los integrantes de Cabildo a través de correo electrónico el acta descrita, para cualquier duda o aclaración; no existiendo comentarios al respecto la ciudadana LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación económica, por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes se Aprueba el Acta de Sesión de Cabildo número 42 de carácter Ordinaria, del Honorable XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.-----

4.- En atención al Cuarto Punto del Orden del Día, referente a Iniciativa de Acuerdo referente a Dictamen Técnico 003/2018 para la desincorporación de bien inmueble integrado dentro del Régimen de Dominio Público Municipal, emitido por la Dirección de Administración Urbana, y que se identifica con clave catastral 4-MF-011-002, ubicado en Boulevard Fundadores, sin número, del Fraccionamiento El Mayab, con una superficie de 1,841.85 m2; y en caso de aprobarse, se autorice su enajenación a título oneroso y para ello se faculte al Ejecutivo Municipal celebrar el instrumento jurídico necesario respecto del bien inmueble antes descrito, con el C. J. GUADALUPE RUVALCABA PÉREZ y/o quien legalmente la represente, y en las condiciones señaladas en el Dictamen de referencia; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue remitido con antelación a través de correo electrónico a todos y cada uno de los integrantes de este Cabildo para su correspondiente análisis, así mismo en un reunión de trabajo previa se expuso las condiciones en las cuales se llegó a este Dictamen, implicando más de un año de trabajo con el desarrollador del fraccionamiento como con la Dirección de Administración Urbana, la participación de la Regidora Diana Margarita Vázquez Ortega y los Representantes de la liga de fútbol americano que practican el deporte en la cancha que está en el Mayab, lo cual viene a hacer una corrección a una serie de trámites que no se hicieron y de un acuerdo de Cabildo previo, que se tenía ahí que no correspondía a la figura jurídica que se tiene que hacer, esto es la primer fase para lograr darle certeza jurídica a las instalaciones donde se encuentra la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, un área verde que se va a sustituir por el predio que en su momento se someta a la consideración de los integrantes de Cabildo para enajenación y el Campo Deportivo del Mayab; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema; El Regidor OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA hace uso de la voz, comenta que dándose la tarea de investigar un poquito a quienes en determinado momento pudieran afectarles, en este caso las personas que utilizan el campo de fútbol, le manifestaron que les parece una idea muy buena y necesaria puesto que las condiciones que se encuentra el campo son deplorables, es una pena que vengan a participar de otros municipios donde los otros municipios tienen todas las condiciones de un campo profesional y aquí vengan a jugar en la tierra, por lo tanto las personas que serán las beneficiadas están muy de acuerdo con esta decisión; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, comenta que una característica importante además de lo que ya comentó el Secretario del Ayuntamiento y el Regidor Otto Magno Leañó Mendoza, es que a la zona poniente de la ciudad se encuentra el parque solidaridad, si se acercan un poco más al centro, está el Gimnasio Municipal, si se sigue recorriendo la ciudad, está el Parque los Encinos, en la parte sur de la ciudad está el Parque Tecarroca, en la zona este del centro de la ciudad está el Eufrasio Santana y el parque del base bol, el parque Adolfo Mateos, parque del río rehabilitado, pero de aquel lado en aquella zona los ciudadanos no cuentan con ningún parque de esa dimensión, no tienen alguna zona para hacer ejercicio al aire libre, sobre todo los muchachos que adoptaron la liga de fútbol americano ya demandan que se les ponga atención, considera que puede ser un gran proyecto, una de las limitantes para que pueda conseguir recurso a ese campo es la titularidad, por eso es importante regularizar y hacerlo bien, esta porción de terreno va a beneficiar a la densa población como la

Patricia De la Cruz

per



colonia Fundadores, el Mayab, Colosio, Terrazas del Rio, Andalucía, son muchísimas familias que están ahí y que ahorita mismo no cuentan con ningún campo como este, para poder proseguir con fundamento en el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por tratarse de un asunto de urgente resolución, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación económica para efectos de dispensarse ser turnada a comisión y se proceda a su análisis, discusión y se someta a votación el asunto que nos ocupa; por lo que emitiéndose 11 votos a favor, uno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes, se Aprueba la dispensa de ser turnada a Comisión y se proceda a su análisis, discusión y aprobación en su caso, la Iniciativa de Acuerdo referente a **Dictamen Técnico 003/2018 para la desincorporación de bien inmueble integrado dentro del Régimen de Dominio Público Municipal**, emitido por la Dirección de Administración Urbana, y que se identifica con clave catastral **4-MF-011-002**, ubicado en Boulevard Fundadores, sin número, del Fraccionamiento **El Mayab**, con una superficie de **1,841.85 m2**; y en caso de aprobarse, se autorice su enajenación a título oneroso y para ello se faculte al Ejecutivo Municipal celebrar el instrumento jurídico necesario respecto del bien inmueble antes descrito, con el **C. J. GUADALUPE RUVALCABA PÉREZ** y/o quien legalmente la represente, y en las condiciones señaladas en el **Dictamen de referencia**; LA PRESIDENTE MUNICIPAL para retomar el punto cede el uso de la voz a la Regidora **DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA** comenta que agradece y reconoce el trabajo que se estuvo realizando a lo largo casi de un año a partir del tema del campo del fraccionamiento **Mayab** que utiliza la liga del futbol americano y que se puso en la mesa del Subcomité del Deporte y Atención a la Juventud para posteriormente subirlo a la Comisión de Juventud y Deporte, en el cual se estuvo trabajando con sus compañeras Regidoras **Zulema Adams Pereyra** y **Frikzia Ibeth Flores Martínez** y toda la disponibilidad del Secretario Ayuntamiento y el contador **Raúl Guadalupe Rebelín Ibarra**, Director de Administración Urbana para poder llevar a cabo esto, es una necesidad para la gente que utiliza este campo que básicamente son todos lo que viven alrededor, aparte los jóvenes que integran la liga del futbol americano solicitaban la atención, no fue un trabajo sencillo fueron muchísimas reuniones del trabajo junto con el fraccionador, con abogados y con algunos representantes de la liga, pero esto apenas es el inicio de muchísimas cosas que faltan por hacer, pero finalmente se va obtener un buen resultado que es poder darle el mantenimiento y la forma que necesita tener este campo; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, reconoce y agradece a la Regidora **Diana Margarita Vázquez Ortega** y a los integrantes de la Comisión por siempre estar al pendiente y empujando ese tema, no existiendo más comentarios al respecto declara el tema suficientemente discutido, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Patricia Gu. de León

[Handwritten signature]

----- REGIDORA FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JUVENTINO RIVERA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA -----	----- A favor -----
----- REGIDORA JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN -----	----- A favor -----
----- REGIDORA JUDITH ARMENTA CRUZ -----	----- A favor -----
----- REGIDORA OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA -----	----- A favor -----
----- REGIDORA PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ -----	----- A favor -----

La Regidora **JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA**, razona su voto, sugiere como lo comentó el día de ayer en la mesa de trabajo, le gustaría que se tomara en cuenta los otros pendientes que se tienen de pago como son los laudos con la obtención de esta venta que se realice después de, su voto es a favor. -----

Antes de emitir su voto El Síndico Procurador **GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA**, manifiesta que quiere apoyar el comentario que ayer fortalecieron varios compañeros de Cabildo, ojalá que este recurso que se va obtener sobre la venta de predio sea para poder cubrir algunos de los temas que se traen ahí pendientes, por favor Secretario, su voto es a favor. -----

Razonando el sentido de su voto La Presidente Municipal **NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ**, informa que la semana pasada se obtuvieron dos acuerdos con esos demandantes que ya están en términos de ejecución, muy afortunadamente receptivos los trabajadores contentos de que se solucionara, se llegó a una acuerdo, la Licenciada **Judith Barona** los acompañó a hacer el desistimiento y gratificación al tribunal, eso favorece muchísimo, se está trabajando también en ese sentido, es un tema que no solamente es de dinero también es de llegar acuerdo con los trabajadores, tomará en cuenta los comentarios, su voto es a favor. -----

Por lo que con 12 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría calificada de votos de los presentes, se Aprueba: **PRIMERO.- Dictamen Técnico 003/2018 para la desincorporación de bien inmueble integrado dentro del Régimen de Dominio Público Municipal**, emitido por la Dirección de Administración Urbana, y que se identifica con clave catastral **4-MF-011-002**, ubicado en Boulevard Fundadores, sin número, del Fraccionamiento **El Mayab**, con una superficie de **1,841.85 m2**. **SEGUNDO.- Se DETERMINA** que el bien inmueble que

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



se identifica con clave catastral 4-MF-011-002, ubicado en Boulevard Fundadores, sin número, del Fraccionamiento El Mayab, con una superficie de 1,841.85 m2, NO ES APTO de ser utilizado para la prestación de un servicio público y que NO ES SUSCEPTIBLE de aprovechamiento en beneficio de la comunidad, de acuerdo a lo descrito dentro del dictamen referido en el punto inmediato anterior. **TERCERO.**-Se apruebe desincorporación del Régimen del Dominio Público municipal y su incorporación al Régimen de Bienes Propios del Municipio el bien inmueble identificado con clave catastral 4-MF-011-002, ubicado en Boulevard Fundadores, sin número, del Fraccionamiento El Mayab, con una superficie de 1,841.85 m2. **CUARTO.**-Se autoriza su enajenación a título oneroso y para ello se faculta al Ejecutivo Municipal celebrar el instrumento jurídico necesario respecto del bien inmueble descrito en el Punto PRIMERO del presente documento, con el C. J. GUADALUPE RUVALCABA PEREZ y/o quien legalmente lo represente, y en las condiciones señaladas en el Dictamen Técnico 003/2018 para la desincorporación de bien inmueble integrado dentro del Régimen de Dominio Público Municipal, emitido por la Dirección de Administración Urbana. **QUINTO.**-Se deja sin efecto el Acuerdo emitido en fecha 28 de marzo de 2012 por el entonces XX Ayuntamiento, derivado del Cuarto punto del orden del día dentro de la Sesión número 45 de carácter Extraordinaria, referente a la aceptación de Donación anticipada respecto al bien inmueble identificado con clave catastral 4-XL-020-069, con una superficie de 4,000.00 metros cuadrados, localizado en el Rancho El Mayab. **SEXTO.**-Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **SÉPTIMO.**-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

5.- En Atención Al Quinto Punto Del Orden Del Día, Referente A Iniciativa De Acuerdo Relativo A Otorgamiento De Beneficio Fiscal Al Denominado Grupo De Artesanos De Tecate, Para Lo Cual Se Aplicará El Monto Del Derecho Contenido En El Apartado A, Inciso E), Numeral 5, Del Artículo 38 De La Ley De Ingresos Del Municipio De Tecate, Baja California Para El Ejercicio Fiscal De 2018; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue remitido con antelación a través de correo electrónico a todos y cada uno de los integrantes de este Cabildo para su correspondiente análisis, así mismo en un reunión de trabajo previa se expuso el tema, es una medida que se tomó igual en el ejercicio 2017; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, comenta que con fundamento en el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por obiedad de tiempo solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación económica para efectos de dispensarse ser turnada a comisión y se proceda a su análisis, discusión y se someta a votación el asunto que nos ocupa; por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes, se Aprueba: La dispensa de ser turnada a Comisión y se proceda a su análisis, discusión y aprobación en su caso, la Iniciativa de Acuerdo relativo a otorgamiento de beneficio fiscal al denominado Grupo de Artesanos de Tecate, para lo cual se aplicará el monto del derecho contenido en el Apartado A, inciso e), numeral 5, del artículo 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecate, Baja California para el ejercicio fiscal de 2018; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz pregunta a los integrantes de Cabildo si tiene algún comentario acerca del tema en análisis, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal:

--- REGIDORA FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ ---	----- A favor -----
--- REGIDOR OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA. ---	----- A favor -----
--- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. ---	----- A favor -----
--- REGIDOR JUVENTINO RIVERA LÓPEZ ---	----- A favor -----
--- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. ---	----- A favor -----
--- REGIDORA JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA. ---	----- A favor -----
--- REGIDOR JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN. ---	----- A favor -----
--- REGIDORA JUDITH ARMENTA CRUZ. ---	----- Abstención -----
--- REGIDORA OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. ---	----- A favor -----
--- REGIDORA PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS. ---	----- A favor -----
--- SÍNDICO PROCURADOR GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA. ---	----- A favor -----
--- PRESIDENTE MUNICIPAL NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ---	----- A favor -----

Antes de emitir su voto La Regidora JUDITH ARMENTA CRUZ, comenta que para conocimiento de todos, se sabe que anteriormente trabajaba esos espacios la mayoría de su familia, su esposo acaba de donar su espacio a una señorita que lo necesitaba, todavía no se ha hecho el traspaso del permiso porque se estaba esperando se hiciera el descuento, para no generar controversia, se abstiene de votar.

Por lo que con 11 votos a favor, ninguno en contra, una abstención, por Mayoría calificada de votos de los presentes, se Aprueba: **PRIMERO.**- Otorgamiento de beneficio fiscal al denominado Grupo de Artesanos de Tecate, para lo cual se aplicará el monto del derecho contenido en el Apartado A, inciso e), numeral 5, del artículo 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecate, Baja California para el ejercicio fiscal de 2018. **SEGUNDO.**- Se señala el parque Adolfo López Mateos del municipio de Tecate, Baja California, como lugar para el ejercicio de la actividad comercial del grupo denominado Artesanos de Tecate. **TERCERO.**- El grupo de Artesanos de Tecate mencionado en los puntos de acuerdo que anteceden, y los cuales gozarán del beneficio fiscal, está conformado y descrito en el listado que obra como anexo uno del presente, mismo que

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Top: "Cruz"
 - Middle: "Cruz"
 - Bottom: "Patricia De Leon"
 - Other illegible signatures and scribbles.



se tiene por reproducido en el presente acuerdo como si a la letra se insertase. **CUARTO.-** Realícense las gestiones oportunas y necesarias por parte de este Ayuntamiento para que sea incluido tal beneficio al proyecto de Ley de ingresos para nuestro municipio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. **QUINTO.-** Los beneficios contenidos en el presente no serán aplicables a contribuyentes que hubiesen interpuesto algún medio de defensa pendiente de resolución, inclusive el amparo, en contra de la aplicación de normas determinantes de contribuciones municipales. **SEXTO.-** Para la emisión de los permisos correspondiente se deberá atender a los requisitos documentales enmarcados en la Reglamentación Municipal. **TRANSITORIOS: PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. **SEGUNDO.-** El otorgamiento de los beneficios establecidos en el presente Acuerdo no dará lugar a devoluciones o al reclamo de la aplicación retroactiva del mismo. **TERCERO.-** El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2018. -----

6.- En Atención Al Sexto Punto Del Orden Del Día, referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso de Dictamen 07/2018 emitido por la Comisión de Gobernación y Legislación, respecto a la creación del Reglamento para el Uso y el Fomento de una Comunicación con Lenguaje Incluyente con Perspectiva de Género e Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Municipio de Tecate, Baja California; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue remitido con antelación a través de correo electrónico a todos y cada uno de los integrantes de este Cabildo para su correspondiente análisis, así mismo cabe señalarse que a partir de la fecha de la sesión de Cabildo que se realizó el 8 de Marzo cuando presento el proyecto del Reglamento la Regidora Jacinta Raquel Quintero Armenta se circularizo el proyecto del reglamento, por lo cual desde ese momento ya es del conocimiento de los integrantes de Cabildo, así mismo se circularizó el dictamen que presenta la Comisión que coordina la Regidora Daniela Caballero Garciglia; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema; La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA, hace uso de la voz, comenta que este dictamen fue derivado de la iniciativa presentada por la Regidora Jacinta Raquel Quintero Armenta con fecha 8 de marzo, en la sesión 38, posteriormente a eso se forma en la Comisión de Gobernación y Legislación en la cual se realizó el dictamen, en la iniciativa presentada por la Regidora se pretende incorporar en cada uno de los documentos oficiales, reglamentos, dictámenes, disposiciones administrativas, manuales, oficios, circulares, el lenguaje influyente a fin de combatir la discriminación, la desigualdad entre los géneros y la eliminación de roles y estereotipos tradicionales atribuidos a mujeres y hombres, obviamente esta iniciativa pretende que se considere el lenguaje incluyente como una acción inicial hacia la transversalidad de la perspectiva de género y al enfoque a los derechos humanos, por parte de la Comisión se vio con detenimiento, previo a que ya se había circularizado este Reglamento, esta iniciativa presentada, pero le gustaría que se le diera el uso de la voz al Regidor Otto Magno Leño Mendoza , ya que está muy empapado del tema y tiene mucho conocimiento de las y los y lo que conlleva el lenguaje influyente; El Regidor OTTO MAGNO LEÑO MENDOZA hace uso de la voz, comenta que como lo ha manifestado en otras ocasiones, de los que tienen más resistencia originalmente a manejar el lenguaje influyente por considerarlo innecesario, en el transcurso de ese análisis ha tomado conciencia y se ha dado cuenta que si es necesario, es necesario en el sentido que el lenguaje por sí solo no va venir a cambiar las cosas lo sabe, pero es un muy buen intento para de empezar a visibilizar a aquellas mujeres, no a las mujeres que ya están empoderadas, porque hay mujeres que se resisten al lenguaje incluyente, pero son mujeres que lograron empoderarse o que en el seno familiar les criaron esa mentalidad de que son tan capaces o más capaces que los hombres para realizar cualquier acción, para ellas no va dirigidos este mensaje van para aquellas que siguen siendo violentadas, que han sido asesinadas, abusadas en su misma familia, reitera su felicitación a la Regidora Raquel por esa iniciativa y la respalda al cien por ciento, pide el respaldo de todo y todas los integrantes de Cabildo, es cuánto. LA PRESIDENTE MUNICIPAL cede el uso de la voz a la Regidora JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA agradece a las compañeras y compañeros que integran la Comisión por el trabajo de seguimiento que le dieron a este proyecto, también agradece a su acompañante de trabajo Yeshua Loya, que se encuentra presente por el trabajo arduo y no de poquito tiempo, sabe que no se va a cambiar el municipio, sabe que no se va cambiar la forma de ser de cada una de las personas que integra el Ayuntamiento, pero un granito de arena que se aporte en este XXII Ayuntamiento, algo que se quede establecido considera que es una pauta para que las cosas cambien a futuro, agradecería el apoyo de sus compañeros para este proyecto, es cuánto. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz felicita al inicialista, a la Comisión, es una lucha permanente lo de la igualdad, esto es precisamente una acción positiva para la igualdad, es una acción de equidad, considera que lo más importante que se debe impulsar es la sensibilización del ser humano, de hombres y mujeres, niños niñas todos visibles, poner al ser humano en el centro; aunque nuestro idioma es uno de los pocos que se tiene género en masculino y femenino pero al hablarlo no se visualizan los términos femeninos, el feminizar el lenguaje, es cuando tiene que ir esa inclusión, es importante, como se puede ver son pasos gigantes estos temas, parece que no se ven, pero viene siempre al ejercicio mental de visualizar, eso es lo importante que va lograr este Reglamento, el ejercicio mental de visualizar, que no solamente existen hombres sino también mujeres, y que nos tenemos que segregar para poderse visualizar, la igualdad hace sociedades más justas, más felices, más solidarias, la desigualdad hace sociedades más injustas, más violentas y hacen sociedades completamente improductivas, como se quiera ver es de gran beneficio, el municipio de Tecate no debe de quedarse al margen de estos avances que se han dado como humanidad; no existiendo más comentarios al respecto declara el tema suficientemente discutido, instruye al SECRETARIO DEL

Catalina Do. de León



AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

REGIDORA FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ	A favor
REGIDOR OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA	A favor
REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA	A favor
REGIDOR JUVENTINO RIVERA LÓPEZ	A favor
REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA	A favor
REGIDORA JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA	A favor
REGIDOR JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN	A favor
REGIDORA JUDITH ARMENTA CRUZ	A favor
REGIDORA OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA	A favor
REGIDORA PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS	A favor
SÍNDICO PROCURADOR GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ	A favor

Por lo que con 12 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta de votos de los presentes, se Aprueba: **PRIMERO.-** Dictamen 07/2018 emitido por la Comisión de **Gobernación y Legislación**, respecto a la creación del **Reglamento para el Uso y el Fomento de una Comunicación con Lenguaje Incluyente con Perspectiva de Género e Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Municipio de Tecate, Baja California**, para quedar como sigue:

REGLAMENTO PARA EL USO Y EL FOMENTO DE UNA COMUNICACIÓN CON UN LENGUAJE INCLUYENTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO E IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA

**TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO PRIMERO
SECCIÓN ÚNICA
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente reglamento es de aplicación obligatoria para todos las y los servidores públicos que forman parte del Ayuntamiento, así como los que pertenecen a las distintas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Paramunicipal del Municipio de Tecate, las comisiones, consejos y comités del Ayuntamiento, así como a toda persona o empresa que preste servicios públicos municipales concesionados

Artículo 2.- El presente Reglamento es de interés público y de observancia general en el territorio del Municipio de Tecate.

Este reglamento regulará en el ámbito municipal el uso de un lenguaje incluyente e igualitario entre mujeres y hombres, mediante:

- I. El fomento a la cultura de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, incidiendo en la responsabilidad que la administración pública municipal y su personal tienen en la eliminación de toda forma de discriminación por razón de sexo;
- II. La utilización de un lenguaje incluyente en los documentos, internos y externos que visibilicen a las mujeres y las represente junto a los hombres en un plano de igualdad en todas las dependencias y entidades municipales
- III. La aplicación se efectuará tanto en el formato tradicional impreso como en los formatos digitales, así como en la plataforma y sitio web del gobierno municipal de Tecate donde se soporten estos formatos.

Artículo 3.- El objeto del presente reglamento es establecer los lineamientos y alternativas generales, con perspectiva de género, para el uso correcto de la comunicación y redacción escrita de documentos, así como promover y familiarizar a las y los servidores públicos del Ayuntamiento y Administración Pública Municipal en las estrategias que ofrece el uso del lenguaje incluyente y servir como auxiliar en la erradicación paulatina y permanente de la discriminación lingüística en la comunicación escrita, oral y gestual, a fin de contribuir y coadyuvar a efficientar, facilitar la gestión pública municipal mediante la igualdad sustantiva entre los géneros.

Artículo 4.- Para evitar el uso discriminatorio del lenguaje, en cualquier tipo de comunicación oficial, interna o externa, oral o escrita y en toda forma de comunicación con la sociedad Tecatense, deberán utilizarse los recursos lingüísticos y normas de uso que se señalan en este Reglamento, en los términos establecidos en el mismo.

**TÍTULO II
CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL LENGUAJE NO DISCRIMINATORIO
CAPÍTULO PRIMERO**

**SECCIÓN I
CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL LENGUAJE NO DISCRIMINATORIO**

Artículo 5.- Con carácter general, se utilizarán los siguientes criterios para la utilización de lenguaje no discriminatorio:

- I. Empleo de términos genéricos, indefinidos, colectivos, abstractos y perifrasis;
- II. Utilización de fórmulas de desdoblamiento. El uso de las barras irá acompañado de la denominación completa en masculino y femenino;
- III. Feminización de términos;
- IV. Uso de construcciones no sexistas, tales como omitir determinantes y pronombres marcados, eludir el sujeto y simetría en el tratamiento;
- V. Alternativas al masculino genérico que implica alternar el orden de las palabras a lo largo de todo el texto

Carb

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Patricia De León

[Signature]



para que en ocasiones se inicie con el femenino de la misma y en la siguiente ocasión que aparezca se inicie con masculino; y

- VI. Concordar con el sustantivo más cercano, garantizando a su vez la alternancia indicada anterior

Artículo 6.- De los criterios concretos para la utilización del lenguaje de forma no sexista.

El Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Tecate tendrán en cuenta los siguientes criterios concretos en la utilización del lenguaje de forma no discriminatoria:

- I. En las ofertas de empleo y acceso a la función pública, subvenciones, convocatorias de ayudas o becas, convocatoria de oposiciones y concursos, así como la publicidad que de ellas se realice, se redactarán nombrando a ambos sexos mediante términos colectivos y/o desdoblamientos.
- II. Se deberá citar el cargo, puesto, profesión u oficio en femenino o masculino en función de la persona que en dicho momento lo esté desempeñando.
- III. En la denominación de direcciones, departamentos, oficinas, servicios, negociados y toda la estructura administrativa municipal, se aplicará el término de forma genérica y no en masculino.
- IV. Cuando se desconozca el sexo del personal se utilizarán términos colectivos, abstractos o genéricos, perífrasis, desdoblamientos o barras.
- V. En recomendaciones y órdenes se emplearán estructuras con "se", formas personales y no personales del verbo.
- VI. En las rotulaciones se emplearán barras o genéricos si no se conoce el sexo. En caso contrario se nombrará específicamente según corresponda.
- VII. El uso de barras para desdoblamientos deberá limitarse a impresos o formularios abiertos y encabezamientos.
- VIII. En publicidad, prensa, web e imagen corporativa, además de utilizar un lenguaje de forma no sexista se deberá acompañar de imágenes libres de estereotipos sexistas procurando que estén presentes ambos sexos.

**CAPÍTULO SEGUNDO
SECCIÓN I
EL GÉNERO GRAMATICAL Y SUS CONCORDANCIAS**

Artículo 7.- En este capítulo se explican brevemente algunas reglas de los géneros gramaticales, ya que para el uso de un lenguaje incluyente debemos conocer los tipos de sustantivos que existen y la forma de hacerlos concordantes con los adjetivos, artículos y pronombres.

La concordancia es la correspondencia formal que guardan entre sí las palabras, conforme a las reglas gramaticales:

- I. Los artículos y adjetivos deben obligatoriamente acomodarse al género y al número del sustantivo al que acompañan (la alcalde, el médico, las alumnas campeonas y los niños emprendedores)
- II. El verbo debe concordar con el sustantivo sujeto a número y persona (mis queridos tíos y primos son honestos)

Artículo 8.- Todos los sustantivos de la lengua española poseen género gramatical y no todos aluden al género femenino o masculino, así palabras como mesa, lámpara o casa tienen género gramatical femenino, mientras que cielo, libro o rascacielos son de género gramatical masculino.

En este sentido, el género es una categoría gramatical que permite clasificar los nombres en masculinos y femeninos, para referirse a aspectos de la realidad que no siempre se relacionan con lo sexual, por ejemplo, los que corresponden a un mundo inanimado.

Los sustantivos pueden clasificarse en sustantivos de doble forma, sustantivos de forma única y sustantivos de género masculino o femenino

Artículo 9.- Los sustantivos de doble forma son aquellos que tienen una misma raíz, pero con una terminación diferente para el masculino y para el femenino. La mayoría de estos sustantivos refieren con frecuencia a actividades, profesiones o estados de las personas.

Los sustantivos con género masculino terminan en -e o en -o, mientras que los sustantivos de género femenino terminan en -a, o bien, forman el femenino con las terminaciones -isa, -esa, ina.

Ejemplos:

Sustantivos de doble forma con terminación -e/a, -isa, -esa, -ina	Sustantivos de doble forma con terminación -o/a, al/-isa
Monje/monja	Hermano/hermana
Sacerdote/sacerdotisa	Maestro/maestra
Alcalde/alcaldesa	Niño/niña
Héroe/heroína	Poeta/poetisa

Artículo 10.- Los sustantivos neutros o de forma única son aquellos que poseen una sola terminación tanto para el masculino como para el femenino, en este grupo encontramos sustantivos de:

I. Género femenino.

Los sustantivos de forma única de género femenino: unos designan a colectivos que no marcan sexo, unos a individuos que son mujeres y otros a personajes sin distinción de sexo.

Ejemplos:

Colectivos	Refieren a mujeres	Sin distinción de sexo
Tropa	Institutriz	victima
Comisión	Amazona	Persona
gente	Ninfa	Criatura

II. Género masculino.

Los sustantivos de forma única de género masculino: unos designan a colectivos que no marcan sexo, unos a individuos que sólo refieren a hombres y otros a personajes sin distinción de sexo.

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten signature in a circle at the bottom left.

Vertical handwritten signature 'Patricia de León' on the right side.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



Ejemplos:

Colectivos	Referen a hombres	Sin distinción de sexo
Ejército	Cura	personaje
Comité	Patriarca	ser
clero	eunuco	bebé

III. Género femenino o masculino.

Los sustantivos de forma única de género femenino o masculino pueden darse, si en el discurso llevan artículo o adjetivo con los que adquieren el género de la palabra que los determina, o bien, si no llevan artículo o adjetivo que les otorgue género, es decir, no marcan sexo.

Ejemplos:

Con artículo o adjetivo	Sin artículo
La testigo/ el testigo	Mi colega
La intelectual/ el intelectual	Su personal
La artista/ el artista	Ser taxista

Con lo antes expuesto, se puede apreciar que el femenino no se refiere exclusivamente a la mujer ni el masculino exclusivamente al hombre.

Sin embargo, la mujer ha quedado relegada en un segundo plano a causa de la función que las y los integrantes de la sociedad confieren al género

Artículo 11.- Los adjetivos en español sólo adoptan las terminaciones para concordar con el género femenino o masculino de los sustantivos. Se dividen en adjetivos de forma única y adjetivos de doble forma.

Artículo 12.- Los adjetivos de forma única se utilizan para ambos géneros por lo que se mantienen invariables, tanto para el género masculino como para el femenino.

Ejemplos:

Los adjetivos de forma única	
Masculino y femenino	Concordancia con ambos géneros
Inteligente	la niña más inteligente / el niño más inteligente
Feliz	la maestra feliz / el maestro feliz
Agradable	la jefa agradable / el jefe agradable

La problemática para el uso de un lenguaje incluyente o no sexista se presenta cuando un adjetivo se acompaña de varios sustantivos, las reglas gramaticales establecen lo siguiente:

- I. Si los sustantivos corresponden al mismo género femenino o masculino, el adjetivo adoptará cualquiera de los dos géneros que le den concordancia.

Ejemplos: Juan y Pedro fueron muy agradables / María y Rosa fueron muy emprendedoras.

- II. Si los sustantivos son de distinto género prevalece el adjetivo que expresa el género masculino plural y abarcará a los dos géneros

Ejemplo: Los niños y niñas de esta escuela son talentosos.

La segunda regla mencionada, no permite considerar a las mujeres cuando forman parte de varios sustantivos masculinos, para este supuesto, y en caso de utilizar un verbo copulativo, existen estas posibilidades:

- I El desdoblamiento de los adjetivos.

Ejemplo: Los alumnos estudiosos y las alumnas estudiosas recibieron una beca.

- II Usar el término desdoblado al final

Ejemplo: Los niños y niñas de esta escuela son talentosos y talentosas.

- III Reemplazar el adjetivo por un sinónimo invariable.

Ejemplo: Los niños y niñas de esta escuela tienen talento.

- IV Anteponer al adjetivo un sustantivo

Ejemplo: Los alumnos y alumnas de esta escuela son personas talentosas.

Artículo 13.- Los adjetivos de doble forma son los que terminan en consonante o en vocal –o para el masculino y en –a para el femenino. Éstos deben concordar con el género del sustantivo al que acompañan

Ejemplos:

Adjetivos de doble forma		
Femenino terminación en vocal –a	Masculino terminación en consonante o vocal –o	Concordancia con el género del sustantivo
Campeona	Campeón	la campeona olímpica / el campeón olímpico
Hermosa	Hermoso	la hermosa mañana / el hermoso atardecer

Artículo 14.- El artículo gramatical debe adoptar el género del sustantivo que lo acompaña. Para lograr concordancia entre los artículos y los sustantivos, dentro de un lenguaje incluyente, es factible:

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - Top: "Carr" (signature)
 - Middle: "sup" (signature)
 - Bottom: "Patricia Lopez de Leon" (signature)
 - Other: "Lopez" (signature), "Lopez" (signature), "Lopez" (signature)



- I. Usar un artículo que concuerde con el sustantivo más próximo.
- II. Recurrir al uso de ambos determinantes seguidos por el sustantivo del último determinante, regla gramatical especialmente útil con los sustantivos neutros.

Ejemplos:

Lenguaje no incluyente y discriminatorio	Artículos que concuerdan con sustantivos
Los directores de las dependencias	Los directores y directoras de las dependencias
Los inspectores de reglamentos	Las y los inspectores de reglamentos

**SECCIÓN II
RECURSOS PARA UN USO INCLUSIVO DEL LENGUAJE**

Artículo 15.- Para aplicar la regla de inversión y para comprobar si un texto incurre en discriminación lingüística se puede aplicar la regla de la inversión, consistente en sustituir la palabra dudosa por su correspondiente de género opuesto, si la frase resulta inadecuada, el primer enunciado es discriminatorio y, en consecuencia, debe ser cambiado.

Artículo 16.- Se deberá utilizar sustantivos genéricos y colectivos por lo tanto los sustantivos genéricos son términos que, independientemente de su género gramatical, se refieren a hombres y mujeres, por lo que es recomendable su utilización.

Artículo 17.- Los sustantivos genéricos son términos que, independientemente de su género gramatical, se refieren a hombres y mujeres, por lo que es recomendable su utilización.

Ejemplos: Criatura, persona y víctima.

Por su parte, los sustantivos colectivos permiten eliminar la ambigüedad sin afectar la legibilidad y estética del texto.

Ejemplos:

Podemos utilizar:	En lugar de:
La niñez	los niños
La ciudadanía	los ciudadanos
El personal	los trabajadores
La adolescencia	los adolescentes
La juventud	los jóvenes
La humanidad	los humanos
La población	los habitantes
La descendencia	los hijos
El profesorado	los profesores
El alumnado	los alumnos
El campesinado	los campesinos
El funcionariado	los funcionarios
El electorado	los electores
El vecindario	los vecinos

Artículo 18.- Utilizar construcciones metonímicas o sustantivos abstractos un recurso para sustituir el masculino gramatical genérico es la utilización de sustantivos metonímicos o abstractos, es decir, por el cargo, la profesión, la actividad, el lugar geográfico o la época, entre otros

- I Por el cargo: la gerencia, la dirección, las candidaturas, las solicitudes, etc.
- II Por la profesión: la empresa, los recursos humanos, la colaboración, etc.
- III Por el lugar donde se produce la actividad: el colegio, la escuela, el comité, la comisión, etc.
- IV Por el período histórico: la antigua Grecia
- V Por la sustitución de gentilicios por el lugar de origen: Roma

Esta figura puede trasladarse al uso del lenguaje incluyente mediante la reformulación de las frases.

Ejemplos:

Podemos utilizar:	En lugar de:
Presidencia	El Presidente
Secretaría	El secretario
Dirección	El director/los directores
Coordinación	El coordinador/los coordinadores
Asesoría	El asesor/ asesores
Jefatura	El jefe/ los jefes
Tutoría	El tutor/ los tutores
El pueblo Tecatense	Los Tecatenses

Artículo 19.- Las perifrasis son construcciones lingüísticas que expresan una idea "dando un rodeo", por lo que se trata de eludir directamente el asunto del discurso.

Ejemplos:

Podemos utilizar	En lugar de:
La población Tecatense	Los Tecatenses
La clase política	Los políticos
Las personas mayores	Los ancianos
Las personas interesadas	Los interesados
La comunidad electoral	Los electores
La comunidad escolar	Los profesores, alumnos y padres de familia
El personal administrativo	Los administrativos
El servicio médico	Los médicos
El ser humano	El hombre

Artículo 20.- La posible ambigüedad del masculino genérico puede evitarse desdoblado los términos y alternando el orden de presentación de ambos géneros.

Cargos

Patricia Aze de León



Ejemplo:

Podemos utilizar	En lugar de
Los funcionarios y las funcionarias de la administración municipal	Los funcionarios de la administración municipal

La anteposición como norma del masculino supone aceptar la preferencia del género masculino sobre el femenino, sin que exista alguna justificación gramatical que explique este uso sistemático, de ahí que se sugiere utilizar los desdoblamientos alternados para no dar sistemáticamente prioridad al masculino sobre el femenino.

Ejemplo:

Desdoblamientos alternados	
Anteposición del masculino	Anteposición del femenino
Los funcionarios y las funcionarias de la administración municipal	Las funcionarias y los funcionarios de la administración municipal

Los desdoblamientos deben utilizarse lo menos posible, ya que la ausencia de destreza en la utilización de otros recursos alternativos produce enunciados largos, repeticiones innecesarias molestas y dificulta la comprensión.

Ejemplos:

Desdoblamientos	Otros recursos
Los funcionarios y las funcionarias de la administración municipal	Las y los funcionarios de la administración municipal
Las servidoras públicas y los servidores públicos del gobierno municipal	Las personas servidoras públicas del gobierno municipal
Comprende a todas las ciudadanas y ciudadanos del municipio de Tecate	Comprende a toda la ciudadanía del municipio de Tecate

Se subraya que si bien, existen diversos recursos para evitar los desdoblamientos, no es una repetición hablar en femenino y masculino cuando se refiere a grupos mixtos, ya que, por tratarse de realidades diferentes, como tales pueden ser nombrados. En todo caso, lo que debe cuidarse es la concordancia con el último artículo y el sustantivo

Artículo 21.- Se recomienda el uso de las barras, cuando se desconoce a quien va destinado el documento y si existen problemas de espacio; especialmente en impresos, formularios o formatos, contratos, encabezados de cartas y documentos oficiales, entre otros.

Ejemplos:

Uso de barras correcto
Estimado/a Sr/ Srta
Representante de los/las trabajadores/ras
Queda obligado/a al pago de la multa
El/la candidato/a se encuentra legitimado/a

Al igual que los desdoblamientos, las barras deben usarse lo menos posible, o cuando sea indispensable o necesario, ante la falta de otros recursos que puedan ayudarlos a darle fluidez a la frase o texto.

Artículo 22.- Evitar el uso de la arroba @ para designar de manera indistinta a mujeres y/o hombres, no es un signo lingüístico, resulta impronunciable, por lo que no se recomienda su uso, sobre todo dada la variedad de los recursos expuestos en este reglamento, por lo tanto, en términos de un lenguaje incluyente nuestro idioma es rico en vocablos para recrear la igualdad y equidad entre las personas

**SECCIÓN III
EL LENGUAJE VISUAL NO DISCRIMINATORIO**

Artículo 23.- Es importante cuidar las imágenes que se exponen en los diversos medios de comunicación y difusión institucionales.

Las imágenes, en sentido figurado expresan sentimientos y emociones, por lo que crean actitudes y promueven respuestas, a través de una relación causa efecto.

El lenguaje iconográfico tiende a sintetizar el conocimiento imaginario colectivo, sustentado en ideas. Este lenguaje permite a las personas entender lo representado, aunque hablen idiomas distintos, lográndose una comunicación efectiva.

Para utilizar un lenguaje visual no discriminatorio se debe:

- I. Mostrar a hombres y a mujeres realizando diversas tareas no consideradas tradicionalmente para su sexo y que en la realidad llevan a cabo.
- II. Evitar cualquier imagen que atente contra la dignidad femenina.
- III. Evitar imágenes que concedan mayor protagonismo a los atributos socialmente considerados para los hombres.
- IV. Evitar cualquier fomento de roles y/o estereotipos de género.
- V. No dar mayor protagonismo a los aspectos físicos de las mujeres y hombres.

Como recomendaciones se sugiere:

- I. Presentar a las personas del sexo femenino y del masculino dentro de espacios de trabajo y de ocio, y fuera de espacios domésticos.
- II. Incorporar imágenes que visualicen también a los hombres en espacios domésticos, familiares y de cuidados de personas.
- III. Reproducir situaciones de trabajo en el que haya mujeres y hombres dirigiendo a personal de ambos sexos, en puestos de responsabilidad y prestigio.
- IV. Asociar a las mujeres y a los hombres con la libertad, el éxito y la autoridad.

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Top: "Cruz"
 - Middle: "Suf"
 - Bottom: "Patricia Que- de ven"



- V. Incorporar la perspectiva de género en las imágenes es una nueva manera de mirar lo que nos rodea, de interpretar la realidad con otros ojos, de hacer posible que aparezcan otras visiones del mundo, lo que obliga a la creatividad, romper la inercia de los oficios.
- VI. La publicidad institucional debe favorecer la pluralidad de opciones, a través de la emisión de mensajes que recreen la imagen pública de mujeres y hombres, libre de estereotipos de género.

SECCIÓN IV EL LENGUAJE GESTUAL NO DISCRIMINATORIO

Artículo 24.- La comunicación entre los seres humanos generalmente incluye o se acompaña de gestos, signos corporales y expresiones no verbales.

Es común escuchar que el lenguaje corporal o una imagen dice más que mil palabras.

Para promover un lenguaje gestual no discriminatorio se deberá realizar:

- I. Evitar la exaltación de la genitalidad fálica como símbolo de poder o reafirmación de dominio.
- II. Usar y abusar de tonos, así como movimientos afeminados para ridiculizar a las mujeres y a las personas homosexuales, lesbianas, transexuales, bisexuales.
- III. Ignorar con la vista la presencia de mujeres restándoles importancia o manifestándoles desprecio.

TÍTULO III DE LA PROMOCIÓN DEL USO DEL LENGUAJE NO DISCRIMINATORIO

CAPÍTULO PRIMERO SECCIÓN I DE LA PROMOCIÓN DEL USO DEL LENGUAJE NO DISCRIMINATORIO

Artículo 25.- El Ayuntamiento promoverá la enseñanza del uso de un lenguaje no discriminatorio entre su personal, mediante la organización de cursos de aprendizaje y formación. El Ayuntamiento facilitará la función de dinamización lingüística a quienes tengan conocimientos suficientes en cada dependencia y entidad para que enseñen, asesoren y animen al personal del Ayuntamiento a corregir y modificar la documentación administrativa municipal, en colaboración con el Instituto Municipal de la Mujer.

Artículo 26.- El Ayuntamiento de Tecate promoverá el uso de un lenguaje incluyente en los anuncios publicitarios, la web municipal www.tecate.gob.mx y las declaraciones institucionales.

Artículo 27.- Todos los rótulos, carteles e indicaciones existentes en los inmuebles, dependencias, entidades paramunicipales y servicios municipales deberán estar escritos en un lenguaje genérico y no discriminatorio para con las mujeres, incluidos los elementos icónicos como pictogramas sin quedar en ellos invisibilizadas o minorizadas las mujeres. Esta medida se realizará progresivamente de acuerdo a la necesidad de sustituir antiguos elementos. Los rótulos y señales de la vía pública, destinados a informar a la ciudadanía y a las personas que transitan por nuestra ciudad, cuya elaboración sea competencia municipal, serán redactados utilizando el mismo criterio anterior. Todos los rótulos de las distintas dependencias y servicios se denominarán en genérico o se amoldará al femenino o masculino según la condición de quienes los ocupe

Artículo 28.- Cualquier reforma, adición o modificación de los Reglamentos Municipales vigentes, así sean éstas de carácter puntual, dará lugar a la actualización íntegra de su redacción en función de la utilización de lenguaje no sexista.

Artículo 29.- El Ayuntamiento de Tecate utilizará un lenguaje libre de estereotipos sexistas, cuando se dirija de modo general a la ciudadanía:

- I Los bandos, edictos, carteles y placas informativas
- II Los sellos, logotipos, membretes y elementos similares.
- III La rotulación de edificios, calles y espacios públicos.
- IV La rotulación de las oficinas de las dependencias y entidades paramunicipales, ropas y uniformes de personal empleado.
- V La señalización tanto horizontal como vertical de lugares de interés turístico, control de servicios e indicadores.
- VI Los formatos, multas, oficios circulares y todo documento oficial que el ayuntamiento pone a disposición de la ciudadanía en orden a informar sobre los diferentes procedimientos administrativos.
- VII Los Programas de fiestas.
- VIII Los anuncios.
- IX Escritos de divulgación y boletines.

Artículo 30.- La utilización no discriminatoria de los mensajes en los anuncios municipales insertos en la prensa y en la publicidad en los medios audiovisuales como la radio, la televisión e internet, será una exigencia por parte del Ayuntamiento de Tecate.

Artículo 31.- Todas las publicaciones oficiales, documentos administrativos, reglamentos, circulares, formularios, impresos, etc., que genere el Ayuntamiento y las diferentes oficinas de las dependencias y entidades paramunicipales la administración pública municipal de Tecate, se redactarán en un lenguaje no discriminatorio.

TÍTULO IV DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA.

CAPÍTULO ÚNICO SECCIÓN ÚNICA DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA.

Artículo 32. Los documentos administrativos deben dirigirse a la ciudadanía con fórmulas que nombren específicamente a las mujeres cuando se conoce su sexo.

Cuando se desconoce quién será la persona destinataria, se usarán fórmulas que engloben a ambos sexos, evitando el uso del masculino genérico

Carg

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Patricia Are. de Leon

[Firma]



Artículo 33. La ciudadanía tiene derecho a exigir al Ayuntamiento de Tecate, la utilización de un lenguaje no discriminatorio y libre de estereotipos.

Artículo 34. A las ciudadanas y los ciudadanos que se dirijan oralmente a las oficinas de las dependencias y entidades paramunicipales de la administración pública de Tecate, se les atenderá con un lenguaje no discriminatorio. A tal efecto, el Instituto Municipal de la Mujer impartirá una formación para garantizar la presencia de personal municipal preparado en lenguaje no discriminatorio y comunicación incluyente en los lugares de trabajo de atención al público, en los términos que establece este Reglamento

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan a lo establecido en el presente Reglamento.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -

7.- En Atención Al Séptimo Punto Del Orden Del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso de **Condonación del 100% de Recargos generados por el incumplimiento de los pagos por conceptos de Impuestos, Derechos y Convenios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 y años anteriores, con vigencia a partir del día siguiente al de su aprobación y hasta el 30 de septiembre del 2018;** EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL que lo correspondiente al presente punto fue remitido con antelación a través de correo electrónico a todos y cada uno de los integrantes de este Cabildo para su correspondiente análisis, así mismo en un reunión de trabajo previa el Tesorero Municipal y la Recaudadora de Rentas Municipal realizaron la exposición del tema ante los integrantes de Cabildo; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz pregunta a los integrantes de Cabildo si tiene algún comentario acerca del tema en análisis, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; por lo que con 12 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes, se Aprueba: **PRIMERO.- Condonación del 100% de Recargos generados por el incumplimiento de los pagos por conceptos de Impuestos, Derechos y Convenios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 y años anteriores, con vigencia a partir del día siguiente al de su aprobación y hasta el 30 de septiembre del 2018. SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

LA PRESIDENTE MUNICIPAL solicita dos cosas a los integrantes de Cabildo, la primera que le ayuden a difundir la información de la condonación de recargos, es importante que la población se entere de dicha información y en segundo por obviada de tiempo y de proceso solicita la dispensa de la lectura a partir del octavo punto del orden del día y se escriba íntegramente en el Acta correspondiente a esta sesión, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; por lo que con 12 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes, se Aprueba: la dispensa de la lectura de los asuntos a partir del octavo punto del orden del día y se transcriba íntegramente en el acta correspondiente.

8.- En atención al **Octavo Punto** del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos **02131E0200010-26101, COMBUSTIBLES**, en el mes de **FEBRERO**, por un monto de **\$15,000.00** pesos moneda nacional, **02131E0200010-26101, COMBUSTIBLES**, en el mes de **MARZO**, por un monto de **\$12,946.45** pesos moneda nacional, resultando un total de **\$27,946.45;** y **CREACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos **02131E0200010-13102, PRIMA DE ANTIGÜEDAD**, en el mes de **JULIO**, por un monto de **\$15,496.75** pesos moneda nacional, **02131E0200010-15201, INDEMNIZACIÓN**, en el mes de **JULIO**, por un monto de **\$12,449.70** pesos moneda nacional, resultando un total de **\$27,946.45;** Correspondiente a la **Oficina de Presidencia Municipal;** LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica, por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes, se Aprueba: **PRIMERO.- REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos **02131E0200010-26101, COMBUSTIBLES**, en el mes de **FEBRERO**, por un monto de **\$15,000.00** pesos moneda nacional, **02131E0200010-26101, COMBUSTIBLES**, en el mes de **MARZO**, por un monto de **\$12,946.45** pesos moneda nacional, resultando un total de **\$27,946.45;** y **CREACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos **02131E0200010-13102, PRIMA DE ANTIGÜEDAD**, en el mes de **JULIO**, por un monto de **\$15,496.75** pesos moneda nacional, **02131E0200010-15201, INDEMNIZACIÓN**, en el mes de **JULIO**, por un monto de **\$12,449.70** pesos moneda nacional, resultando un total de **\$27,946.45;** Correspondiente a la **Oficina de Presidencia Municipal. SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo con Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

9.- En atención al **Noveno Punto** del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **02131E0200010-**

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Caro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

26101, COMBUSTIBLES, en el mes de ENERO, por un monto de \$12,364.14 pesos moneda nacional; y CREACIÓN de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 02131E0200010-13202, PRIMA VACACIONAL, en el mes de JULIO, por un monto de \$9,226.13 pesos moneda nacional, 02131E0200010-13203, GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO, en el mes de JULIO, por un monto de \$3,138.01 pesos moneda nacional, resultando un total de \$12,364.14; Correspondiente a la Oficina de Presidencia Municipal; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica, por lo que emitiéndose 10 votos a favor, dos en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes, se Aprueba: PRIMERO.- REDUCCIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 02131E0200010-26101, COMBUSTIBLES, en el mes de ENERO, por un monto de \$12,364.14 pesos moneda nacional; y CREACIÓN de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 02131E0200010-13202, PRIMA VACACIONAL, en el mes de JULIO, por un monto de \$9,226.13 pesos moneda nacional, 02131E0200010-13203, GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO, en el mes de JULIO, por un monto de \$3,138.01 pesos moneda nacional, resultando un total de \$12,364.14; Correspondiente a la Oficina de Presidencia Municipal. SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo con Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

[Handwritten signature]

10.- En atención al Décimo Punto del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de CREACIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 06152044M06001370111102003, PARTICIPACIONES A NOTIFICADORES Y EJECUTORES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$226,137.59 pesos moneda nacional; Correspondiente a la Tesorería Municipal; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica, por lo que emitiéndose 10 votos a favor, uno en contra, una abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes, se Aprueba: PRIMERO.- CREACIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 06152044M06001370111102003, PARTICIPACIONES A NOTIFICADORES Y EJECUTORES, en el mes de JULIO-DICIEMBRE, por un monto de \$226,137.59 pesos moneda nacional; Correspondiente a la Tesorería Municipal. SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo con Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. --

11.- En atención al Décimo Primer Punto del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de REDUCCIÓN de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 06152042M06004390111102003, OTROS SUBSIDIOS, en el mes de ENERO-ABRIL, por un monto de \$439,100.00 pesos moneda nacional, 06152048M06005910111102003, SOFTWARE, en el mes de MAYO, por un monto de \$230,000.00 pesos moneda nacional, resultando un total de \$669,100.00; y CREACIÓN de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 06152042M06003330211102003, SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, en el mes de MAYO, por un monto de \$200,100.00 pesos moneda nacional, 06152048M06005970111102003, LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES, en el mes de MAYO, por un monto de \$469,000.00 pesos moneda nacional, resultando un total de \$669,100.00; Correspondiente a la Tesorería Municipal; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica, por lo que emitiéndose 11 votos a favor, uno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes, se Aprueba: PRIMERO.- REDUCCIÓN de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 06152042M06004390111102003, OTROS SUBSIDIOS, en el mes de ENERO-ABRIL, por un monto de \$439,100.00 pesos moneda nacional, 06152048M06005910111102003, SOFTWARE, en el mes de MAYO, por un monto de \$230,000.00 pesos moneda nacional, resultando un total de \$669,100.00; y CREACIÓN de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 06152042M06003330211102003, SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, en el mes de MAYO, por un monto de \$200,100.00 pesos moneda nacional, 06152048M06005970111102003, LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES, en el mes de MAYO, por un monto de \$469,000.00 pesos moneda nacional, resultando un total de \$669,100.00; Correspondiente a la Tesorería Municipal. SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo con Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

12.- En atención al Décimo Segundo Punto del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de REDUCCIÓN de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05171033R05005110111102003, MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, en el mes de JUNIO-AGOSTO, por un monto de \$30,000.00 pesos moneda nacional, 0517033R05005640111102003, MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, en el mes de JUNIO-AGOSTO, por un monto de \$30,000.00 pesos moneda nacional, resultando un total de \$60,000.00; y AMPLIACIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 05173033R05005230111102003, CÁMARAS DIGITALES Y DE VIDEO, en el mes de JUNIO, por un monto de \$60,000.00 pesos moneda nacional; Correspondiente a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica, por lo que emitiéndose 11 votos a favor, ninguno en contra, una abstención,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Patricia De León

[Handwritten signature]



por Mayoría absoluta de votos de los presentes, se Aprueba: PRIMERO.- REDUCCIÓN de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 05171033R05005110111102003, MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, en el mes de JUNIO-AGOSTO, por un monto de \$30,000.00 pesos moneda nacional, 0517033R05005640111102003, MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, en el mes de JUNIO-AGOSTO, por un monto de \$30,000.00 pesos moneda nacional, resultando un total de \$60,000.00; y AMPLIACIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 05173033R05005230111102003, CÁMARAS DIGITALES Y DE VIDEO, en el mes de JUNIO, por un monto de \$60,000.00 pesos moneda nacional; Correspondiente a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal. SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

13.- En atención al Décimo Tercero Punto del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de REDUCCIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 05173038R05001130115102003, SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE, en el mes de ENERO-DICIEMBRE, por un monto de \$2,395,000.00 pesos moneda nacional; y AMPLIACIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 05173038R05001330115102003, TIEMPO EXTRAORDINARIO, en el mes de ENERO-DICIEMBRE, por un monto de \$2,395,000.00 pesos moneda nacional; Correspondiente a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica, por lo que emitiéndose 11 votos a favor, uno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes, se Aprueba: PRIMERO.- REDUCCIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 05173038R05001130115102003, SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE, en el mes de ENERO-DICIEMBRE, por un monto de \$2,395,000.00 pesos moneda nacional; y AMPLIACIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 05173038R05001330115102003, TIEMPO EXTRAORDINARIO, en el mes de ENERO-DICIEMBRE, por un monto de \$2,395,000.00 pesos moneda nacional; Correspondiente a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal. SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo con Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

14.- En atención al Décimo Cuarto Punto del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de SUPRESIÓN de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 09222091E13035410111102003, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, en el mes de JUNIO, por un monto de \$150,000.00 pesos moneda nacional, 09182089E13033720111102003, PASAJES TERRESTRES, en el mes de FEBRERO-NOVIEMBRE, por un monto de \$10,000.00 pesos moneda nacional, 09182089E13033750111102003, VIÁTICOS EN EL PAÍS, en el mes de FEBRERO-NOVIEMBRE, por un monto de \$10,000.00 pesos moneda nacional, resultando un total de \$170,000.00 pesos moneda nacional; y AMPLIACIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 09221090E13036270111102003, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN BIENES PROPIOS, en el mes de JULIO, por un monto de \$170,000.00 pesos moneda nacional; Correspondiente a la Dirección de Desarrollo Social; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica, por lo que emitiéndose 11 votos a favor, uno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes, se Aprueba: PRIMERO.- SUPRESIÓN de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 09222091E13035410111102003, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, en el mes de JUNIO, por un monto de \$150,000.00 pesos moneda nacional, 09182089E13033720111102003, PASAJES TERRESTRES, en el mes de FEBRERO-NOVIEMBRE, por un monto de \$10,000.00 pesos moneda nacional, 09182089E13033750111102003, VIÁTICOS EN EL PAÍS, en el mes de FEBRERO-NOVIEMBRE, por un monto de \$10,000.00 pesos moneda nacional, resultando un total de \$170,000.00 pesos moneda nacional; y AMPLIACIÓN de Partida Presupuestal en el Código Programático 09221090E13036270111102003, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN BIENES PROPIOS, en el mes de JULIO, por un monto de \$170,000.00 pesos moneda nacional; Correspondiente a la Dirección de Desarrollo Social. SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo con Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

15.- En atención al Décimo Quinto Punto del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de AMPLIACIÓN de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos 09242084E13022110111102003, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, en el mes de JULIO, por un monto de \$15,000.00 pesos moneda nacional, 09242084E13022490111102003, OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN, en el mes de JULIO, por un monto de \$8,000.00 pesos moneda nacional, 09242084E13022710111102003, VESTUARIO Y UNIFORMES, en el mes de JULIO, por un monto de \$30,000.00 pesos moneda nacional, 09242084E13023250111102003, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, en el mes de JULIO, por un monto de \$84,000.00 pesos moneda nacional, 09242084E13023820111102003, GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, en el mes de JULIO, por un monto de \$63,000.00 pesos moneda nacional, resultando un total de \$200,000.00 pesos moneda nacional; Correspondiente a la Dirección de Desarrollo Social; LA

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'Cruz' and another that appears to be 'J. López'.

Patricio Qu. de Ven



PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica, por lo que emitiéndose 10 votos a favor, dos en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes, se Aprueba: **PRIMERO.- AMPLIACIÓN** de Partida Presupuestal en los Códigos Programáticos **09242084E13022110111102003, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA**, en el mes de **JULIO**, por un monto de **\$15,000.00** pesos moneda nacional, **09242084E13022490111102003, OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN**, en el mes de **JULIO**, por un monto de **\$8,000.00** pesos moneda nacional, **09242084E13022710111102003, VESTUARIO Y UNIFORMES**, en el mes de **JULIO**, por un monto de **\$30,000.00** pesos moneda nacional, **09242084E13023250111102003, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**, en el mes de **JULIO**, por un monto de **\$84,000.00** pesos moneda nacional, **09242084E13023820111102003, GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL**, en el mes de **JULIO**, por un monto de **\$63,000.00** pesos moneda nacional, resultando un total de **\$200,000.00** pesos moneda nacional; Correspondiente a la **Dirección de Desarrollo Social**. **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo con Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

16.- En atención al **Décimo Sexto Punto** del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **11172135E25001340115102003, COMPENSACIONES**, en el mes de **ENERO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$171,600.00** pesos moneda nacional; y **CREACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **11172135E25001330115102003, TIEMPO EXTRAORDINARIO**, en el mes de **ENERO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$171,600.00** pesos moneda nacional; Correspondiente a la **Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos**; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, pregunta a los integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica, por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes, se Aprueba: **PRIMERO.- REDUCCIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **11172135E25001340115102003, COMPENSACIONES**, en el mes de **ENERO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$171,600.00** pesos moneda nacional; y **CREACIÓN** de Partida Presupuestal en el Código Programático **11172135E25001330115102003, TIEMPO EXTRAORDINARIO**, en el mes de **ENERO-DICIEMBRE**, por un monto de **\$171,600.00** pesos moneda nacional; Correspondiente a la **Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos**. **SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo con Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

17.- En atención al **Décimo Séptimo Punto** del Orden del Día, se les informó a los Honorables miembros de Cabildo que la próxima Sesión se les notificará en tiempo y forma la fecha y hora de la citación correspondiente.

LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, agradece a todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo, sobre todo a los que han trabajado arduamente para que esta Sesión se lleve a cabo, refiriéndose a Regidoras, Regidores, Síndico Procurador, Secretario del Ayuntamiento y todo el staff de la Coordinación de Cabildo.

18.- En atención al **Décimo Octavo Punto** del Orden del día, siendo las trece horas con diez minutos (13:10) la PRESIDENTE MUNICIPAL, decreta clausurada la Sesión de Cabildo número 43 de carácter Extraordinaria del XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.

PRESIDENTE MUNICIPAL.
NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.

SÍNDICO PROCURADOR.
GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA.

REGIDORA.
FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ.

REGIDOR.
OTTO MAGNO LEÑO MENDOZA.

REGIDORA.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.

REGIDOR.
JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.



REGIDORA.
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA

REGIDORA.
JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA.

REGIDOR.
JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN.

REGIDORA.
JUDITH ARMENTA CRUZ.

REGIDORA
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.

REGIDORA.
PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
LIC. MAGDALENO MONTIEL BLANCAS.

